



INFORME DE EVALUACION

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CRITERIO DE HABILITACION	CUMPLE
UNION TEMPORAL VSR	FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI
	JURIDICO	SI
	EXPERIENCIA	SI
	FINANCIERO	SI

Una vez evaluados los criterios de habilitación del pliego de condiciones del proceso de selección publica de ofertas de invitación para seleccionar un constructor para el objeto. FIDEICOMISO PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SANTA ROSA DE VITERBO – POTRERO, el proponente UNION TEMPORAL VSR CUMPLE, este comité de evaluación recomienda que continue con el proceso para la evaluación de los criterios de evaluación, diferentes a la oferta económica en los términos de los pliegos de condiciones, el proponente:

1. EMPRESA: UNION TEMPORAL VSR

CRITERIOS DE EVALUACION

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el presente numeral.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número de contratos en ejecución o ejecutados en el último año por parte del proponente.	hasta 30 puntos
Mayor capacidad financiera	
Mayor índice de liquidez	hasta 20 puntos
Menor índice de endeudamiento	hasta 50 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos





INFORME DE EVALUACION

MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS EN EJECUCION DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

El oferente debe señalar claramente en el Anexo N° 5 el número de contratos en ejecución o terminados durante el último año al cierre del presente proceso, los cuales deben estar debidamente registrados en el RUP. El proponente seleccionado deberá asumir todos los riesgos a que hace referencia el numeral 2.6 de estos términos de referencia y en esa medida acepta expresamente que no disminuirá el número de soluciones de vivienda y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. El número de metros cuadrados de área privada construida ofrecida por solución de vivienda no puede ser inferior al señalado en este documento y su anexo técnico, so pena de rechazo de la propuesta. Se asignará el mayor puntaje (30 puntos), a la oferta con mayor número contratos en ejecución o terminados durante el último año al cierre del presente proceso, los cuales deben estar debidamente registrados en el RUP. A las demás ofertas se les asignarán puntos así: A la segunda oferta con mayor número de contratos se le asignara (27 puntos) A la tercera oferta con mayor número de contratos se le asignara (24 puntos). - En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará el número de contratos aportados por el miembro de la unión temporal o consorcio que tenga el mayor porcentaje de participación en esta.

Calificación mayor numero de contratos en ejecución o ejecutados en el ultimo año por parte del proponente:

PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE	
UNION TEMPORAL VSR	94-216	30	

MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA.

Mayor índice de liquidez.

Se asignará el mayor puntaje (20 puntos), al proponente que presente en su RUP el mayor índice de liquidez. A las demás ofertas se les asignarán puntos así: A la segunda oferta con mayor índice de liquidez se le asignara (18 puntos) A la tercera oferta con mayor índice de liquidez se le asignara (16 puntos) Y así sucesivamente a cada oferta en su orden de mayor índice de liquidez se le ira restando (2 puntos). - En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará el índice de liquidez aportado por el miembro de la unión temporal o consorcio que tenga el mayor porcentaje de participación en esta.





INFORME DE EVALUACION

PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE
UNION TEMPORAL VSR	23	20

Menor índice de endeudamiento.

Se asignará el mayor puntaje (50 puntos), al proponente que presente en su RUP el menor índice de endeudamiento. A las demás ofertas se les asignarán puntos así: A la segunda oferta con menor índice de endeudamiento se le asignara (45 puntos) A la tercera oferta con menor índice de endeudamiento se le asignara (40 puntos) Y así sucesivamente a cada oferta en su orden de menor índice de endeudamiento se le ira restando (5 puntos). - En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará el índice de endeudamiento aportado por el miembro de la unión temporal o consorcio que tenga el mayor porcentaje de participación en esta.

PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE	
UNION TEMPORAL VSR	23	50	

PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA

El puntaje de cada propuesta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos de acuerdo con lo indicado en los numerales 3.4.1 y 3.4.2 de estos términos de referencia. Se entenderá como la oferta más favorable la que obtenga el mayor puntaje y por lo tanto la que alcance el mayor valor posible de la calificación (100 puntos), y que cumpla con lo requerido en el presente documento

PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE	
UNION TEMPORAL VSR	23	100	

El proponente UNION TEMPORAL VSR, obtiene un puntaje de 100 puntos en los criterios de evaluación.

Se da por terminada la reunión de evaluación a las 05:30 p.m





INFORME DE EVALUACION

Para constancia firman por quienes en ella intervinieron

Ing. WILSON RICARDO BAEZ SOLANO Alcalde Municipal

Arq. JOAQUIN PEREA LARA Secretario de planéación e infraestructura